

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
VALPARAISO

Valparaíso, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

Proveyendo la presentación de Manuel Alfredo Torrealba Berríos, de fojas 1 y 2:  
Entendiendo que lo que se solicita es la nulidad de la elección de directorio celebrada el 21 de septiembre de 2024, téngase por interpuesta reclamación contra la referida elección, traslado; oficiase a la Secretaría Municipal de Puchuncaví, dentro de tercero día, para que publique la reclamación en la página web institucional de la Municipalidad e informe a través de oficio, dentro de cinco días al Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita, dentro del mismo plazo, todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, haciéndole presente que la publicación se deberá mantener en la página web institucional al menos hasta que quede ejecutoriado el fallo que resuelva la reclamación. Ténganse por acompañados los documentos efectivamente incorporados a la carpeta digital, con citación.

Rol N° 269-2024.-

MAX ANTONIO CANCINO CANCINO  
Fecha: 02/10/2024

MARIA LUZ PATRICIA GARRIDO FRIGOLETT  
Fecha: 02/10/2024

JOSE LUIS ALLIENDE LEIVA  
Fecha: 02/10/2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. María Luz Garrido Frigolett y José Luis Alliende Leiva. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 269-2024.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL  
Fecha: 02/10/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 02 de octubre de 2024.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL  
Fecha: 02/10/2024



\*FD8DB891-69C3-4F26-9ACF-1D7938723E7C\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tervalparaiso.cl/](http://www.tervalparaiso.cl/) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

TRIBUNAL ELECTORAL
27/09/2024
REGION DE VALPARAISO

Valparaíso, viernes 27 de septiembre de 2024

Estimado Tribunal Electoral Regional  
Presente.

Mediante la presenta, me dirijo a ustedes, para realizar una denuncia, referente a elecciones de directorio de Junta de adelanto: Las Brisas de Horcón – La Chocota, Rol: 233-30, efectuadas el día 21 de septiembre de 2024, en Pasaje Central sitio N°11 entre 10:00 y 13:00 hrs.

Soy Manuel Alfredo Torrealba Berríos, Rut: 13.702.631-7, domiciliado en Pasaje Dos N°41, Brisas de Horcón, La Chocota, tesorero saliente de la junta de adelanto, y como ex candidato y tesorero elegido, sé muy bien los requisitos mínimos para proceder de candidato en una elección como parte de la directiva.

Las elecciones del día 21 del presente mes, no fueron realizadas normalmente y legítimamente, de acuerdo a los estatutos y condiciones mínimas requeridas como junta de adelanto.

Comienzo a relatar los hechos sucedidos en aquella elección que respaldan mi denuncia: Alrededor de las 10:30 Hrs, me dirijo al lugar citado, para elecciones de directorio, encontrándome con tres personas en la mesa como comisión electoral, siendo una de ellas, la presidenta de mesa, Sra. María Soledad García Serna, Rut: 7.744.117-4, domicilio: Pasaje Central N°15, Brisas de Horcón, La Chocota, la cual me entrega el voto, y le pido si puedo ver el libro de registro, ya que no reconocía un candidato de la lista como uno de los vecinos socios, la cual se negó rotundamente, y me exigió realizar mi votación. No obstante, por mi conocimiento podría revisar el libro de socios de la junta de adelanto inscritos, en cualquier momento.

Luego de realizar mi votación, le insistí por la revisión del libro, dándome cuenta que el candidato Sebastián Toledo Zamorano, Rut: 17.956.718-0, domiciliado en Pasaje central N°05, Brisas de Horcón, La Chocota; No llevaba el mínimo de tiempo exigido (1 año) para ser candidato a la directiva. Le informé a la presidenta de mesa, la cual no le importó mi comentario y observación, me dijo inclusive que podía realizar los reclamos correspondientes a la municipalidad cuando quisiera (burlándose de su falta evidente).

Luego llega uno de los candidatos a directiva (de la lista en voto), Sr, Ponciano Villar Pereira, Rut: 6.392.947-6, domiciliado en Pasaje dos N°45, Brisas de Horcón, La Chocota; el cual al escuchar mi reclamo sobre el candidato señalado anteriormente (Sebastián Toledo) me encara diciendo que el postulante tiene el derecho de postular, lo cual evidentemente no es así, ya que el requisito mínimo no se cumple: **El candidato no tiene el año mínimo como socio inscrito en junta de adelanto.** Él (Ponciano Villar) apoya la gran falta que la presidenta estaba incurriendo, ya que es parte de su rol es fiscalizar que todos los documentos de los candidatos deben estar en orden y bajo los reglamentos ya mencionados, lo que confirma que él estaba en conocimiento de esta falta.

Otro asunto observado irregular es otra integrante de esa mesa de cotación, la sra. Guillermina Meza, Rut: no conocido, domiciliado en Pasaje Central N°07, Brisas de Horcón, La Chocota, la cual no es parte de la inscripción de vecinos socios de junta de adelanto, sabiendo que es cónyuge de uno de los postulantes a la directiva: Sr. Juan Carlos Castro Ramírez, Rut: 7.011.548-4, domiciliado en Pasaje Central N° 07, Brisas de Horcón, La Chocota.

Todo lo anterior fue muy incómodo y a lo menos "irregular", ya que se observaba una seguridad en su proceder, sabiendo que estaban en falta, de acuerdo a los estatutos y forma que históricamente ha tenido estas elecciones de junta de adelanto, y al parecer no les importaba pasar a llevar a los vecinos que realizábamos las consultas pertinentes.

Por esta razón solicito al tribunal electoral **impugnar las elecciones mal realizadas**, para contar con un procedimiento éticamente bien ejecutado; o en su defecto contar solamente con candidatos que cumplan con los requisitos legalmente exigidos.

**Obs.:** Adjunto evidencias que respaldan mi relato (CI de candidato Sebastián Toledo, Datos de junta de adelanto, Hoja de estatuto subrayado, Libro de socios (siendo la última persona inscrita reg. N° 64 Sra. Marjorie Fuentes Espinoza, Rut:17.023.796-K, domiciliada en Pasaje uno N°02), el día 10-feb-2024).

Sin otro particular y agradecido por su atención.

De antemano, muchas gracias

**Manuel Alfredo Torrealba Berríos**  
**Socio junta de adelanto Brisas de Horcón**